



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de Acta Cordova

VISTO:

El **EX-2023-00865614--UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Marisa Domínguez de la Asignatura Derecho Romano solicita la rectificación de Acta de Examen N° 07117, del Libro E2019 de fecha 17/02/2020, respecto de la asignatura (05-00101) DERECHO ROMANO.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 02, IF-2023-00865621-UNC-ME#FD*, la profesora Marisa Domínguez manifiesta que: “...*por error material involuntario se consignó incorrectamente la nota del examen final de la alumna CORDOVA CARRIZO, MELINA IRUPE, DNI 41.521.846, donde debía decir 5 (cinco) se consignó Ausente...*”

Que en n° de orden 2 la Profesora incorpora copia del acta y de la libreta con la calificación firmada, además de la anotaciones en donde constan las notas obtenidas por la alumna.

Que en N° de orden 6, IF-2023-00867406-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 5 (Cinco) obtenida por la alumna, CORDOVA CARRIZO, Melina Irupe.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Regulares N° 07117 del Libro E2019 con fecha de 17 de febrero de 2020, correspondiente a la asignatura (05-00101) DERECHO ROMANO reemplazando, en consecuencia la leyenda **AUSENTE**, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **CORDOVA CARRIZO, Melina Irupe, DNI 41.521.846 Mat. 41521846** por la correspondiente calificación **5 (cinco)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.